

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

#### **42354** LAS PALMAS DE GRAN CANARIA

Doña Águeda Reyes Almeida, Letrada de la Administración de Justicia del Juzgado Mercantil N.º 1 de Las Palmas, por el presente,

Hace saber:

1.-Que en el procedimiento concursal número 510/20, se ha dictado en fecha 2.11.20 auto declarando el concurso de la persona natural D.ª Evelina María Hernández Pérez, con NIF 44730117 Q, que se tramitará por las normas del procedimiento abreviado, y en el que se ha acordado la suspensión de las facultades de administración y disposición del concursado respecto de su patrimonio.

2.-Que se ha designado como administrador concursal a D. Carlos Bravo de Laguna Navarro, quien ha señalado como domicilio postal el sito en C/ Viera y Clavijo, n.º 5, 4.ª planta, 35002 de Las Palmas de Gran Canaria, y como dirección electrónica carlos@mbrabogados.es para que los acreedores anteriores, y en la forma prevista en los arts. 256 y 257 del Real Decreto Legislativo 1/2020, de 5 de mayo, por el que se aprueba el Texto Refundido de la Ley Concursal, efectúen la comunicación de sus créditos en el plazo de UN MES a contar desde el siguiente a la publicación del presente edicto en el Boletín Oficial del Estado. La comunicación de créditos se hará exclusivamente en el domicilio designado por la Administración concursal y no producirá efectos la comunicación de créditos realizada directamente al Juzgado.

3.-Que las publicaciones que traigan causa del concurso se publicarán el Registro Público Concursal, [www.publicidadconcursal.es](http://www.publicidadconcursal.es)

Las Palmas de Gran Canaria, 16 de noviembre de 2020.- Letrada de la Administración de Justicia, Águeda Reyes Almeida.

ID: A200056895-1